

Hiperexplotación de la mano de obra inmigrante como respuesta a la crisis de cuidados en España

KATTY SOLÓRZANO CEDEÑO

RESUMEN: España es uno de los países de la Unión Europea que más demanda servicios de cuidado en el hogar y —dado el aumento de la esperanza de vida e incorporación de las mujeres al mercado de trabajo asalariado— se analizan las causas de la relación entre la organización social del cuidado vigente en España y la concentración de mujeres de origen extracomunitario en dicho sector. Se hará una revisión de las respuestas por parte del Estado al déficit de cuidados que se ha evidenciado desde la década de los noventa y se analizará en qué medida las familias y el mercado han contribuido a sostener un sistema en el que las mujeres inmigrantes son la nueva fuerza laboral de reserva que posibilita el acceso al cuidado de una amplia capa de la sociedad española con recursos limitados, como pensionistas, y familias de clase media con necesidad de doble sueldo.

PALABRAS CLAVE: Mujeres migrantes; Cuidados; Estado de bienestar; Familias; Mercado.

HISTORIAL DEL ARTÍCULO: Recibido: 11-julio-2016 | Aceptado: 14-noviembre-2016

INTRODUCCIÓN

España es uno de los países de la Unión Europea que más demanda servicios de cuidado en el hogar, una situación que se corresponde con los denominados Estados de Bienestar mediterráneos, caracterizados por un grado de protección social medio respecto al resto de países de la Unión Europa (Moreno 2001). Partiendo de este hecho se muestra, en base a los resultados de una investigación realizada en el marco del Máster de



Katty Solórzano Cedeño (✉)
Universidad de Barcelona, España
ckattyso7@alumnes.ub.edu

ANALYSIS | Vol. 19, Nº 4 (2016), pp. 1-32
DOI: 10.5281/zenodo.1274811

ARTICULO

Antropología y Etnografía de la Universidad de Barcelona, un análisis sobre la organización social del cuidado en España y su relación con las mujeres migrantes que trabajan en él.

Se proponen tres elementos como base del análisis de la problemática que subyace a la relación entre déficit de cuidado y la concentración de mujeres extracomunitarias en los servicios de cuidado y del hogar. 1) La incorporación rápida y masiva de las mujeres españolas al mercado de trabajo asalariado; 2) el aumento sin precedentes de la esperanza de vida y de personas en situación de dependencia; 3) la irregularidad como elemento clave en el abaratamiento de la mano de obra.

Se analiza el concepto de *cuidados* como categoría central para entender las desigualdades en el marco del tradicional reparto sexual del trabajo y las diversas propuestas desde el movimiento feminista y académico, que lograron situar los *cuidados* en el debate político europeo y que hoy se promueve como un eje fundamental de la agenda de movimientos feministas. A partir de aquí se plantean las implicaciones de la transformación de un modelo de cuidados en el hogar realizado por mujeres autóctonas en un marco de afectos y obligaciones familiares a un trabajo remunerado realizado por mujeres de origen extranjero en condiciones de alta precariedad.

Se realiza un análisis descriptivo de carácter cualitativo sobre las condiciones laborales de las mujeres que trabajan en el ámbito de los cuidados y del hogar y se exponen algunos testimonios de éstas con el objetivo de hacer visibles aspectos de su experiencia de vida que reflejan el impacto de este trabajo en sus posibilidades de desarrollo personal como en su salud física y psicológica. Se presenta un breve resumen de las técnicas mediante las cuales se obtuvo la información relativa a la investigación.

Se muestran los alcances de las políticas de Estado para favorecer la contratación de mujeres extranjeras en condición irregular como respuesta al déficit de cuidados. En este sentido se plantea que las mujeres migrantes son la nueva fuerza laboral de reserva que requiere el mercado para garantizar su reproducción y su margen de ganancia, mientras que al Estado le permite amortiguar el impacto de la baja eficacia de las políticas públicas

en materia de cuidados. Desde un esquema interseccional¹ se muestra la manera en que influyen mecanismos institucionales junto a otros factores emergentes en contextos migratorios para que se produzca una posición concreta de las personas inmigrantes respecto a la estructura social. La categoría «inmigrante» en sí misma se ha convertido en un símbolo de estatus secundario construida a partir de estereotipos que, a la postre, se traducen en menores posibilidades laborales y, por tanto, económicas. Por último, se deja abierto el debate en torno a la sostenibilidad del sistema de cuidados actual y el rol que juegan las mujeres de origen extranjero.

CUIDADOS: EL NUDO CRÍTICO DEL ESTADO DE BIENESTAR

El planteamiento sobre los cuidados y su gestión nos remite necesariamente a uno de los mayores desafíos que enfrentan las sociedades actuales, pues se trata de satisfacer las necesidades de cuidados de amplias capas de la población para garantizar la reproducción y el mantenimiento del sistema, que no es otra cosa que las posibilidades del sostenimiento de la vida humana bajo los parámetros de la globalización.

Los cuidados han sido analizados desde distintas disciplinas y corrientes teóricas de las ciencias sociales, recogiendo diversas acepciones en cuanto a tipos de cuidados y modos de hacer que entraña el sostenimiento de la vida humana (Vega y Gutiérrez 2014). La acepción política y social de los cuidados, como eje central del bienestar, atiende a una serie de situaciones como por ejemplo ¿a quién se cuida?, ¿en qué momentos de la vida se requiere cuidado?, ¿quién cuida y cómo se distribuyen los recursos para el

¹ Enfoque que plantea Kimberlé Crenshaw respecto a las múltiples opresiones que pueden afectar a una persona que se encuentra en un punto de intersección de varias opresiones y que, dependiendo del contexto, le pueden afectar conjuntamente de una determinada manera. Se considera muy importante para analizar las trayectorias vitales de las mujeres inmigrantes, comprender las distintas opresiones que las atraviesan en este contexto: ser mujer, inmigrante proveniente de una ex colonia, sin permiso de residencia o perteneciente a una raza o etnia concreta afecta de manera específica a su trayectoria laboral y vital.

cuidado? En el marco específico del Estado español, el presente análisis se centra en la interrelación entre el mercado, las familias y el Estado como estructura de sostenimiento de la vida humana.

La necesidad de ser cuidados es inherente a la vida humana, sobre todo en aquellas etapas de la vida en que no somos capaces de valernos por nosotros mismos, sin embargo, cada sociedad resuelve sus necesidades de cuidado de acuerdo con sus valores culturales, tradiciones, sociales y políticas, pero también de acuerdo con sus recursos disponibles. No obstante, la realidad del cuidado tradicionalmente ha estado ligada a la interpretación cultural sobre la condición biológica y la construcción social del rol atribuido a el ser mujer o ser varón (Lamas 1986). En general, la diferencia sexual se ha interpretado identificando a la mujer con el cuidado y el espacio doméstico como algo connatural a su sexo y a los hombres el espacio público del mercado, pero, sobre todo, con el espacio social y político.

Bajo estos preceptos que han delimitado por mucho tiempo el reparto sexual del trabajo, son las mujeres las que tradicionalmente han asumido el mandato cultural de cuidar de los hijos, enfermos y dependientes. Sin embargo, el trabajo tanto académico como de movilización social de grupos de feministas, desde finales de los años setenta, dio lugar a un amplio debate sobre los cuidados y su identificación con la identidad femenina. Estas teóricas feministas también problematizaron el concepto de *cuidados* replanteándose qué tipo de actividad implicaba y por qué no era considerado *trabajo* de la misma manera que el trabajo asalariado fuera del hogar, siendo una actividad esencial para sostener el mercado de producción capitalista (Carrasco, Borderías y Torns 2011).

En el marco del *debate sobre el trabajo doméstico* surgido en el seno del movimiento feminista de los años sesenta y principio de los setenta, las feministas italianas plantearon el desarrollo del concepto de *reproducción social* de una manera más integral, proponiendo que éste incluía el trabajo asalariado y no asalariado (Beneria 1981; Dalla Costa 1972/1982; Picchio 1981/1992). El desarrollo de esta idea fue fundamental para comprender que el trabajo doméstico incluía la producción de bienes materiales para el

sostenimiento físico de las personas, actividades como la alimentación, higiene, salud, pero también el cuidado de niños, niñas y de personas adultas, pero, además, introdujeron la idea de que dicho trabajo implica la subjetividad de la mujer, incluyendo su afectividad. Otras autoras, como Dalla Costa (1982), plantearon aspectos del trabajo reproductivo proponiendo que éste debería ser asumido por el Estado, por ejemplo, en el cuidado de hijos menores o el cuidado de personas mayores.

En torno a este debate surgieron distintas posturas de acuerdo con lo que se consideraba trabajo doméstico y si éste podía ser contemplado como parte del trabajo reproductivo. Para algunas autoras el trabajo de quehaceres doméstico era parte de un proceso de cuidados integral que implicaba el mantenimiento de la vida humana. Se caracterizó como un trabajo difícil de definir que implicaba cualidades no susceptibles de cuantificación como las cualidades afectivas, imposibles de valorar económicamente bajo los estándares del mercado de producción capitalista. Para otras, el trabajo de cuidado o *laburo de cura* era y debía ser entendido como un trabajo más y, como tal, sí podía cuantificarse de la misma manera que se cuantifica el trabajo en el mercado asalariado y remunerado de acuerdo con el tiempo y esfuerzos que conlleva.

Aunque el debate en torno al significado y valor de los cuidados sigue siendo objeto de reflexión y se mantiene abierto, el aporte de estas académicas y activistas de los años setenta permitió cuestionar la tradicional asignación de roles por sexo que atribuía a las mujeres el rol de cuidadoras y guardianas de la moral familiar y a los hombres el rol de proveedores y protectores de la familia (Lamas 1996).

Desde esta perspectiva, el reparto sexual del trabajo como fundamento de la desigualdad se constituye en una posición crítica a partir de la que se demandan políticas sociales encaminadas a disminuir las asimetrías generadas por este modelo de organización social del trabajo. En España, sería a partir de la Constitución de 1978 cuando se empiezan a tomar una serie de medidas para la inclusión de la mujer en ámbitos de los que tradicionalmente había estado excluida. Se empiezan a dar cambios significativos en tres áreas determinantes para disminuir las asimetrías de

género 1) en el trabajo de mercado asalariado, 2) en la formación académica y 3) en la disminución de la tasa de natalidad (Millán, Santos y Pérez 2015). Sin embargo, fue con la adhesión de España a la Unión Europea en el año 1985 y el crecimiento económico posterior que se produjo un incremento importante de las mujeres en el mercado de trabajo asalariado. «Entre 2001 y 2008 el aumento del número de asalariados y asalariadas fue aún más rápido: cuatro millones y medio» (Romero 2011). La incorporación de las mujeres a la masa salarial europea y española no sólo se hace como medida de emancipación para las mujeres, sino, sobre todo, como medida para garantizar la reserva de trabajadores necesaria para satisfacer las demandas del capitalismo español y europeo. «En España lo que más ha contribuido al incremento de la renta *per cápita* en el periodo 1996–2005 ha sido el aumento de la tasa de empleo y este aumento se ha dado principalmente por la incorporación de la mujer al mercado laboral» (Pajares 2007, p. 22).

En este contexto de masiva y rápida incorporación de las mujeres al mercado de trabajo se produce una demanda creciente de cuidados que pone de manifiesto la necesidad de una nueva gestión del cuidado que permita garantizar la conciliación familiar y, a la vez, hace visible el trabajo que han venido realizando de manera gratuita las mujeres por décadas, de acuerdo con el modelo tradicional del reparto sexual del trabajo.

CUIDADOS ENTRE EL MERCADO LA FAMILIA Y EL ESTADO

Como se ha dicho la *crisis de cuidados* hace referencia a «la puesta en evidencia y agudización de las dificultades de amplios sectores de la población para cuidarse, cuidar o ser cuidados» (Ezquerro 2011, p. 175). La demanda de cuidados y las dificultades para satisfacerlos de una parte importante de la población es un problema social que interpela al Estado a las familias y al mercado en la medida en que se trata de actividades impostergables e imposibles de deslocalizar. En este sentido, Parella (2003) señala que los cambios demográficos y económicos acontecidos en las últimas décadas en las sociedades occidentales propician otros como

consecuencia de la generalización de hogares donde el padre y la madre trabajan a tiempo completo, así como el surgimiento de hogares monoparentales por lo cual se requiere de una nueva valoración del tiempo en el interior del núcleo familiar.

Entre los sectores de la población con más nivel educativo se asiste, paralelamente, al proceso de mercantilización de la cultura y del ocio, a una nueva gestión del tiempo en el interior del núcleo familiar, y a un nuevo concepto de «calidad de vida», basado en una valoración sin precedentes del tiempo para el ocio y el tiempo para uno/a mismo/a, al que ni hombres ni mujeres están dispuestos a renunciar (Gregson y Lowe 1994, *apud* Parella 2003, p. 91).

Los nuevos modelos de familia, la necesidad de dos sueldos para mantener la economía familiar y la mercantilización del tiempo en las sociedades modernas han provocado un cambio en el modelo de gestión del tiempo que demanda la puesta en marcha de políticas de cuidado. La atención que dan los Estados al déficit del cuidado condiciona la manera en que a nivel individual y colectivo responde la sociedad.

En el conjunto de Estados de la OCDE los países de la Europa del sur reflejan un nivel de valores medios respecto al grado de desmercantilización (*de-commodification*), a las relaciones entre los géneros, y al acceso universal a servicios y prestaciones de bienestar por comprobación de medios (*mean testing*) (Moreno 2001, p. 70).

Se plantea la existencia de un modelo de Estado de Bienestar mediterráneo que se incluye a España, en el que los ciudadanos tienen que acudir al mercado directamente para satisfacer sus necesidades en el área. Si bien las familias, especialmente las mujeres, habían venido solventando el cuidado de niños, ancianos y todo lo relacionado con la reproducción en el ámbito doméstico, con la incorporación al mercado de trabajo asalariado de las mujeres, éstas dejan un vacío que se tiene que subsanar acudiendo al mercado si se disponen de recursos o demandando otro tipo de soportes en la propia familia o el Estado. Sin embargo, la insuficiencia de las políticas públicas² de atención al cuidado pone en evidencia las dificultades de

² «Cuanto mayor es la diferencia de ingresos entre ricos y pobres, mayor es el potencial para

amplios sectores de la población para ser cuidados en el entorno familiar o comprar cuidados en el mercado (Ezquerro 2011).

La provisión de cuidados en los estados de bienestar mediterráneos sigue recayendo principalmente en las familias. Este hecho se traduce en una desigualdad asociada a la disponibilidad de recursos y de red familiar disponible, creando una tensión social que, en gran medida, ha sido resuelta con la incorporación de mujeres extranjeras al mercado de trabajo de los cuidados en el hogar.

Mientras el mercado requiere de la fuerza laboral femenina para su producción no se contempla las necesidades de conciliación familiar y, por otro lado, tampoco los hombres han asumido de manera equitativa las responsabilidades de las tareas del hogar y el cuidado. Éstas son dos razones que, junto al elevado envejecimiento poblacional en España, explican la entrada de mujeres inmigrantes en situación irregular para satisfacer las necesidades de los cuidados y el hogar.

Ante una serie de cambios demográficos, políticos, sociales y económicos que han ocurrido en los últimos años, la mujer autóctona se enfrenta a graves dificultades a la hora de compatibilizar su doble adscripción a la esfera productiva y reproductiva; mientras el hombre sigue sin implicarse suficientemente en las tareas doméstico-familiares. Es en este contexto en el que, por primera vez, se pone de manifiesto la importancia del trabajo reproductivo y éste pasa a convertirse en un problema que trasciende el ámbito privado y que afecta al conjunto de la sociedad (Parella 2003, pp. 97).

En este contexto, la Ley de Extranjería³ se torna en un elemento central pues en combinación con el Sistema Especial de Empleados de Hogar⁴ se

que surjan empleos auxiliares de baja remuneración y bajo salario [...] así que «allí donde las desigualdades económicas son mayores la proporción de ocupados en el sector doméstico es más elevada» (García 2011, pp. 47–48).

³ LO 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada mediante LO 8/2000, de 22 de diciembre, y LO 14/2003 de 20 de noviembre, así como su Reglamento de ejecución (RD 2393/2004, de 30 de diciembre).

⁴ Real Decreto Ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social.

convierte en el marco institucional necesario para generar una *fuerza laboral de reserva* disciplinada en función de las necesidades del sector de población con menos recursos. Un marco al que las mujeres inmigrantes quedan sujetas, pues al depender de un contrato para iniciar los trámites de la regularización se ven *obligadas* a entrar en este sector laboral. La interrelación entre la Ley de Extranjería y la Ley que regula el trabajo de cuidados domésticos se convierte así en un instrumento de debilitamiento del poder de negociación de las mujeres extranjeras pues sin el Permiso de Trabajo sus opciones son limitadas al trabajo doméstico.

El abaratamiento de la mano de obra para el cuidado es determinante para un Estado de Bienestar mediterráneo de protección social media como España. De ahí que se motiven soluciones privadas, facilitando la contratación en condiciones de irregularidad para flexibilizar las condiciones de empleo. Se trata de una estrategia que satisface las necesidades de cuidado de las familias con escaso recursos y, a la vez, crea ventajas para el mercado y Estado.

MUJERES MIGRANTES ¿SOLUCIÓN AL DÉFICIT DE CUIDADOS?

Son numerosos los estudios que han relacionado la feminización de las migraciones con al déficit de cuidados en España (Ezquerro 2008; Orozco 2006; Herrera 2011; Parrella 2010, entre otros). En la mayoría de ellos se señala la desestabilización del tradicional reparto sexual de trabajo como una de las causas de dicho déficit. Una desestabilización que afecta también de manera desigual a hombres y a mujeres, pues mientras las primeras tienen que buscar una sustituta que realice el trabajo que antes hacían en el hogar, los segundos siguen sin implicarse lo suficiente en la realización de las tareas del hogar y cuidados (Orozco 2006). En este contexto, las mujeres de origen extracomunitario están jugando un rol determinante en las posibilidades de conciliación aboral a través del aprovisionamiento de cuidados de manera remunerada. Ahora bien, bajo qué presupuestos se ha

asumido el rol de la mujer inmigrante como parte fundamental de la organización social del cuidado en España.

Si bien se consideran importantes las condiciones de partida de las personas que se insertan en el proceso migratorio, se ha considerado que los factores determinantes de su trayectoria vital y laboral son la elección de destino y ocupación en los países receptores. Por tanto, se plantea que el hecho de que la población femenina inmigrante en España se haya insertado mayoritariamente en empleos relacionados con los servicios domésticos y de cuidados en los años de máxima incorporación de la mujer autóctona al mercado de trabajo, tiene una relación directa con el tipo de oferta laboral que hay en este país para las mujeres.

La falta de correspondencia entre oferta y demanda se traduce en la necesidad de reclutar a mujeres inmigrantes procedentes de los países periféricos. Es en este contexto de efecto de «atracción» (*pull*) en el que, consideramos, debe situarse la creciente feminización de los flujos migratorios internacionales. (Parella 2003, p. 86).

Ezquerria (2011) muestra que mientras que en el año 1996 las personas de origen inmigrante —en su gran mayoría mujeres— constituían un 7% del total de empleadas y empleados del hogar en el Estado español, su presencia en el sector, en el año 2009, sobrepasaba el 62%. Se comprende una intencionalidad en la gestión migratoria para cubrir puestos de trabajo relacionados con el cuidado y servicio doméstico, incorporando a mujeres extranjeras. Desde la década de los noventa la recepción y puerta de entrada al mercado laboral para las mujeres extracomunitarias fue el servicio doméstico y de cuidados, se estima que el servicio doméstico da entrada a más de la mitad de las mujeres no comunitarias que cotizan en la seguridad social en torno al año 2004 (Colectivo IOÉ 2001, Pajares 2007). Por otro lado, estudios antropológicos como el de Ubaldo Martínez Veiga (2004) sobre las mujeres dominicanas en Madrid muestran que la inserción de las mujeres en el servicio doméstico era inmediata al llegar a España, siendo frecuente que fueran directamente desde el aeropuerto de Barajas en Madrid a las casas a las que iban a trabajar.

Las mujeres dominicanas se instalan a trabajar en pueblos como Aravaca, Pozuelo, Majadahonda. [...] Hay razones económicas para entender por qué se instalan allí. Se trata de una zona a la que a partir de los años ochenta se van a vivir matrimonios jóvenes, profesionales o empresarios que empiezan a habitar chalets o pisos de nueva construcción. Se trata de unidades domésticas en las que frecuentemente trabajan el padre y la madre y la necesidad de dejar a los niños pequeños se resuelve con la contratación de trabajadoras domésticas que cuidan a los niños y la casa y que viven «internas» dentro de ella (Martínez Veiga 2004, p. 145).

Dentro del Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura que se publicaba cada tres meses, en el año 2004, los sectores que presentaban escasez de mano de obra eran prioritarios y la Oficina de Extranjeros utilizaba esta información para conceder autorizaciones de trabajo. Mediante el catálogo se regulaba el número de permisos que se asignaban cada año. Alrededor de 12.000 permisos de trabajo y de residencia se asignaron siguiendo este procedimiento en 2005. No obstante, entraban muchos más inmigrantes indocumentados en ese mismo año. Estos datos muestran que hubo un proceso de regulación de entrada y/o legalización de trabajadores para el empleo doméstico (Ribas–Mateos 2000, *apud* Ezquerria 2008). Sin embargo, había un número superior de mujeres que entraban en situación irregular.

La contratación en territorio de mujeres en situación administrativa irregular se convirtió en la forma más utilizada por las familias españolas para solventar sus necesidades de cuidados y conciliar la vida laboral y familiar. Siguiendo esta dinámica, la dependencia del permiso de residencia a un contrato laboral formal se convirtió en la condición que posibilita el abaratamiento del coste de la mano de obra en este sector, mitigando con ello el conflicto social que ante la insuficiencia de medios de provisión de cuidados por parte del estado y falta de recurso por parte de las familias se hubiera producido. Tal como plantea Romero (2010) los migrantes se convierten en el nuevo *ejército de reserva* necesario para abaratar el coste de la producción, sólo que en este caso lo que permite es garantizar la incorporación al mercado de una nueva fuerza laboral necesaria para el sistema productivo: las mujeres.

Ser inmigrante es también una categoría laboral generadora de menos derechos que incorpora una diferenciación del estatus social que, elegida o

impuesta, es un elemento importante en el juego de poder que se establece en las relaciones de unos individuos frente a otros y que, en el caso de los migrantes provenientes de antiguas colonias, reactiva la identificación con el sujeto colonial (Grosfoguel 2007).

En una sociedad patriarcal en la que el trabajo de cuidados es, en su inmensa mayoría, responsabilidad de las mujeres —trabajen o no fuera de casa—, y en un contexto demográfico en el que la población dependiente, sobre todo mayor de 65 años, crecen rápidamente (al menos en términos relativos), las *nuevas asalariadas* han tenido que cargar sobre sus espaldas también con las crecientes necesidades en el ámbito de los cuidados. Las mujeres que se lo han podido permitir —porque sus ingresos propios o familiares eran más elevados— han trasladado una parte de este trabajo a *las otras asalariadas* —aún en condiciones peores—, las mujeres contratadas en el Régimen Especial de Empleados del Hogar o directamente trabajadoras sumergidas en el sector de los cuidados (Romero 2010, p. 89).

Una estrategia de la Europa de la posguerra que España siguió fue incorporar extranjeros como recurso para disponer de una amplia oferta de trabajo, especialmente durante su periodo de máximo crecimiento económico, después de su incorporación a la Unión Europea. Por tanto, la concentración de parte importante de mujeres inmigrantes en el sector de los servicios domésticos y de cuidados en España, no se puede explicar únicamente a partir de las características o estrategias de las propias mujeres en relación con sus países de origen —diferencias salariales, tipo de proyecto migratorio o menos capital social— sino a una serie de factores estructurales relacionados con normativas como la Ley de Extranjería para obtener el Permiso de Trabajo y Residencia y la normativa que regula el sector del trabajo doméstico y de cuidados. Dicha normativa condiciona las estrategias y trayectorias laborales, pues el estatus legal o ilegal, desde el punto de vista de los condicionantes estructurales, actúa como criterio demarcador de las pautas de inserción laboral de la población inmigrante en España (Cachón 1994). Herrera señala que en la migración andina la feminización de las migraciones se produce tanto a escala intrarregional como hacia Europa, especialmente, con destinos como Italia y España [...] y más aún, «que la inserción laboral que las mujeres andinas realizan en Europa son

especialmente actividades de cuidado, ya sea trabajo doméstico o atención a niños y adultos mayores» (2011, p. 89).

Las personas que necesitan de un Permiso de Trabajo quedan relegadas al sector de la economía sumergida como el servicio doméstico que se convierte en la vía más fácil para conseguir el contrato de trabajo obligatorio para obtener el permiso de residencia. Se trata de una estructura institucional que condiciona a priori, la oferta laboral en destino reservando a los extranjeros ciertas ramas de actividad, de manera que aquellos que aspiren a regularizar su situación y a mantenerla una vez alcanzada, deberán aceptar los empleos reservados para ellos (Cachón 2009).

LA LEY Y LA REALIDAD

La Ley Especial de Empleadas de Hogar que regía el empleo doméstico desde el año 1985 fue reformada en el año 2011 para incorporar el Régimen especial de Empleadas de Hogar en el Régimen General, marco jurídico que rige todos los demás ámbitos laborales en la Seguridad Social. Dicha reforma entra en vigor a partir del año 2012, poniendo en marcha una serie de medidas a través del Decreto Ley del año 2011. Estas medidas recogen algunas demandas planteadas por los colectivos organizados del sector desde hace tiempo como la obligatoriedad de hacerles un contrato por escrito o de pagar en metálico el Salario Mínimo interprofesional, entre otros. También se introducen una serie de medidas como la elevación del índice de cotización o la exclusión como responsabilidad del empleador del pago de la cuota de la seguridad social si no se superan las 60 horas con el mismo empleador, lo que va más en beneficio del empleador que se libera de la responsabilidad de pagar la seguridad social en este supuesto. Aunque la reforma de Ley Especial de Empleados de Hogar tiene mejoras respecto a la anterior. Un aspecto que causa rechazo entre las trabajadoras del sector es que se mantenga el no reconocimiento de la prestación por desempleo siendo un derecho reconocido para todos los demás sectores del mercado laboral y que acentúa las asimetrías sociales de las mujeres inmigrantes en España.

La nueva regulación no está produciendo los efectos deseados, en el sentido de sacar a la luz buena parte de la economía sumergida existente en este sector de actividad. De hecho, de casi 700.000 trabajando en el servicio doméstico, desde enero hasta agosto de 2012, sólo se habían producido alrededor de 80.000 altas. 80.000 es el saldo que resulta de descontar de las 158.035 nuevas afiliaciones. 74.524 que figuraban en el antiguo régimen y que no han seguido en el nuevo sistema (García Sainz, Santos Pérez y Valencia Olivero 2014, p. 114).

Tal como plantea Romero (2011), la irregularidad es clave en el abaratamiento de la mano de obra puesto que funciona como elemento de subordinación y disciplinamiento de los trabajadores. Desde el punto de vista de los factores estructurales, interactúan de manera simultánea normativas, prácticas y discursos atribuidos a las mujeres migrantes que cristalizan en un poder de negociación debilitado frente a potenciales consumidores de cuidados con un poder adquisitivo bajo como pensionistas y familias de clase media baja.

Los usuarios que, o bien optan por el servicio doméstico tradicional o bien contratan los servicios de empresas intermediarias, prefieren a candidatas inmigrantes (sobre todo para llevar a cabo tareas de cuidado de personas ancianas) a tenor de una serie de factores que se basan en una interrelación entre el género y la etnia, el ahorro económico salarios más bajos y, en muchos casos, ahorro de cotizaciones sociales (Parrella 2003, p. 108).

El discurso extendido sobre la migración y, en concreto, sobre las mujeres inmigrantes presupone que la situación de irregularidad administrativa de las mujeres las convierte en menos exigentes y reivindicativas respecto a sus derechos laborales y hace que sean preferidas por los empleadores en detrimento de las mujeres autóctonas. También se le atribuyen una serie de criterios de naturaleza personal como un *modo de ser* no profesional y estar desprovistas de cualificación, lo que contribuye a legitimar la idea de que el sector de servicio doméstico es adecuado para ellas.

Las trayectorias laborales de las mujeres en el sector doméstico son consecuencia de la normativa en materia de extranjería y la regulación de este sector laboral, juntamente con un imaginario simbólico basado en

prejuicios y estereotipos de tipo étnico, racial, nacional, cultural y religioso que crea una estructura que delimita los ámbitos laborales en los que los inmigrantes tienen una selección preferente (Parella 2010). Se trata de un marco institucional–simbólico que garantiza la disponibilidad de una fuerza de trabajo femenina suficiente para que sea asequible a las familias con menor poder adquisitivo, creando un estatus de ciudadanía limitada o distinta del resto trabajadores.

METODOLOGÍA: APROXIMACIÓN AL TRABAJO DE CAMPO

La metodología que se utiliza en esta investigación consiste en el acercamiento a la práctica del trabajo de campo desde la perspectiva etnográfica. Para ello se tomó contacto con quince mujeres trabajadoras del ámbito del hogar y de cuidados. Trece de ellas trabajando bajo la modalidad de interna o pernocta, una bajo la modalidad de externa y otra por horas, habiendo trabajado anteriormente bajo las dos modalidades anteriores mencionadas. Todas las mujeres entrevistadas eran originarias de países latinoamericanos y trabajaban en Barcelona y Madrid. El trabajo de campo duró tres meses aproximadamente, entre noviembre, diciembre y enero de 2014.

Atendiendo al criterio de profundidad e intensidad en los casos de estudios, se optó por un número de entrevistadas no superior a quince, pues se realizó varios encuentros adicionales en distintos contextos con algunas de las entrevistadas. Las principales técnicas de recogidas de datos fueron, en primer lugar, la observación participante y el diario o notas de campo, en segundo lugar, las entrevistas semiestructuradas y conversaciones informales en distintitos escenarios. Tal como plantea Frigolé en su diario etnográfico «la solidez empírica del edificio antropológico depende de la variedad y precisión de los datos que produce el trabajo de campo, concebido como un proceso de observación participante en el que el investigador es el instrumento básico de la investigación» (2015). Este criterio del trabajo de campo como la necesaria coresidencia durante una

larga estancia del investigador con aquellos a los que estudia, actualmente se considera no siempre posible y, a veces, poco provechosa, según el contexto del campo. Sin embargo, la observación participante es una técnica central en la medida en que articula todo un conjunto de informaciones que se pueden obtener a partir de otras técnicas de trabajo de campo (Pujadas i Muñoz, Comas d'Argemir y Roca i Girona 2010).

De tal manera que fue esencial para este trabajo conciliar los tres instrumentos de investigación ya comentados. La observación participante en diferentes contextos fue fundamental para obtener información contextual y valorar elementos que trascendían las narrativas de las entrevistas. Los lugares donde se realizó la observación fueron principalmente tres: farmacias tanto en Madrid como en Barcelona, dado que es un punto de paso obligado para empleadas y empleadoras del sector del servicio doméstico de cuidados. Agencias intermediarias de empleo para este sector, parques que suelen frecuentar personas de origen latinoamericano y las trayectorias compartidas en barrios y lugares de residencia de las entrevistadas. De esta manera se realizó la llamada *triangulación* de datos que consiste en contrastar la información obtenida con datos de distintas fuentes con el objetivo de someter a control recíproco los relatos de diferentes informantes y lograr una comprensión más profunda y clara del escenario y las personas estudiadas (Pujadas i Muñoz, Comas d'Argemir y Roca i Girona 2010, p. 70).

Respecto a las entrevistas, aunque se pensaron de acuerdo con unos ejes centrales de información relevante, se tuvo que reorientar el formato de semiestructurada a abierta y de grabada a grabar en momentos muy concretos cuando se preguntaba sobre datos técnicos como edad, origen, estado civil, entre otros. Tal como plantean Pujadas i Muñoz, Comas d'Argemir y Roca i Girona (2010) el etnógrafo debe ir adaptándose a la subjetividad de sus informantes y a las circunstancias imprevisibles del campo y, en este sentido se constató que realizar las entrevistas dentro de sus espacios laborales se tornaba conflictivo para las trabajadoras. De ahí la importancia de confluir en otros espacios, a menudo, elegidos por ellas. La capacidad de establecer una comunicación no violenta con los entrevistados

es una regla que todo entrevistador debería cultivar para hacer la comunicación más efectiva, nos comenta Bourdieu (1999).

El contacto con las personas que participaron en el estudio se dio a partir de la técnica llamada *bola de nieve* o *cadena* a partir de conocidas que trabajaban en farmacias o lugares en los que están en relación con trabajadoras de este sector. Todas las participantes fueron informadas sobre el objetivo de la investigación.

CONDICIONES SOCIOLABORALES: NARRATIVAS DESDE LA EXPERIENCIA

Ser parte de un régimen especial está asociado a las peculiaridades de sector de empleo y en el caso del sector doméstico de cuidados dicha especialidad radica en que se realiza dentro del hogar, es decir, un espacio considerado privado y para el cual no se han delimitado las competencias necesarias, en todo caso, sigue prevaleciendo el imaginario familiarista derivado de la concepción de la servidumbre antigua.

«Cuando se analiza a inserción laboral de la población inmigrada, la distinción según el régimen de cotización es importante porque el empleo de los extranjeros en sectores con regímenes especiales, como el agrario y los empleados de hogar, son altos» (Pajares 2007, p. 46).

Todas las mujeres entrevistadas se habían iniciado en este sector a la espera de la formalización de un contrato que les permitiera acceder al permiso de residencia y trabajo. Sin embargo, el trecho que va desde la inserción laboral hasta la formalización del contrato suele ser largo e incierto, pues, aunque el hecho de no tener documentación es considerado ventajoso para muchos empleadores, para estas mujeres es el único camino posible para obtener la legalización administrativa. La espera se convierte en una experiencia articuladora de sentido de las trayectorias vitales de las mujeres dentro del sector del empleo doméstico. Es bastante común que pasen de dos a tres años hasta que se formalice el contrato, un tiempo que se alarga hasta la consecución del documento (físico) que le acredita para residir y trabajar en

España. Un proceso que tiene correlato con el deseo de volver a ver a sus familias a sus países de origen y que explica, en parte, la aceptación de condiciones de empleo muy por debajo de lo que establece la normativa.

El contrato funciona como un elemento de contención y disciplinamiento dentro de una estructura de relación poder entre los empleadores y las trabajadoras. Cecilia, una de las trabajadoras entrevistadas, comentó que aquello parecía una carrera de obstáculos: *Acepté trabajar de interna a condición de que me dieran de alta en la Seguridad Social y que me hicieran los papeles y ellos (los hijos del señor mayor que cuidaba) aceptaron. El pago nunca me compensa lo que el trabajo implica, no es nada justo, pero vi mi única oportunidad para tener los papeles, dada mi situación.*

Cecilia pasó casi tres años hasta que obtuvo su primer *permiso de residencia* y trabajó cuatro hasta que tuvo su primera renovación. Los argumentos que más destacaron las entrevistadas respecto a los empleadores que, en general, suelen ser mujeres fueron las dificultades para la formalización del contrato, arguyendo que no tienen tiempo para realizar los trámites, que no sabe cómo hacerlo, creen que necesitarán a un abogado, que no pueden asumir el pago de la cotización y sienten temor de que una vez obtenido el documento las trabajadoras los abandonen. En el caso de Lucy, otra informante de origen hondureño, después de cuatro años esperando que le hicieran un contrato la despidieron de un día para otro sin que le hubieran hecho el contrato que su empleadora (la hija de una señora mayor que cuidaba) le había prometido. Durante un encuentro con Lucy en las tres horas libres que tenía, dos veces por semana, mientras dejaba a su cuidada (en silla de ruedas) en otro lugar, comentaba: *yo creo que ella quiere que me canse y me vaya para así no hacerme los papeles por eso trata de hostigarme. Yo sé las cosas, no soy tonta. Pero como no me haga los papeles después de tanto tiempo la denuncio. Si estoy aguantando es por eso, por los papeles, porque necesito ir a ver a mis hijos.*

De las quince mujeres entrevistadas, dos estaban sin regularizar su situación administrativa, Lucy (al igual que otra mujer de origen boliviano) esperaba desde hace seis años el contrato, pero como el señor que cuidaba

era dependiente en un alto grado y no tenía hijos, la única responsable era su hermana que venía de tanto en tanto, postergaba continuamente la formalización del contrato, alegando que prefería pagarle un poco más (50 euros) en lugar de hacerlo porque no podría solventar los gastos de la seguridad social y, mucho menos, cubrir los días de vacaciones u otros derechos que le corresponderían.

No tener el permiso de trabajo y residencia representa para muchas mujeres tolerar condiciones laborales de sobreexplotación y abusos, sin embargo, permanecer en dichos puestos hasta conseguir este objetivo se convierte en una estrategia. En un primer momento es el refugio frente a los riesgos que supone no tener el permiso de trabajo en un país donde se criminaliza la irregularidad administrativa. Pero también es un medio de subsistencia para sí mismas y para cumplir con las responsabilidades que han adquirido en sus países de origen: deudas para pagar el billete de viaje a Europa, compromisos de manutención de sus hijos y familiares que se responsabilizan de su cuidado, emprendimientos, entre otros.

Martínez Veiga considera que, en lo referente al sector de servicio doméstico interno, de no venir mujeres de fuera a ocupar estos puestos de trabajos éste sería un sector abocado a desaparecer puesto que se trata de un «trabajo degradado, con una dependencia personal total del empleado respecto al empleador, con horas de trabajo que normalmente sobrepasan las doce horas y con salarios muy bajos. Una modalidad que, según el antropólogo, se mantiene por la llegada de mujeres extranjeras» (Martínez Veiga 2004, p. 158).

Durante la fase de observación participante se asistió a dos empresas intermediarias para la contratación de empleadas del hogar y de cuidados y se observó que el criterio principal para tener mayores posibilidades de empleo era la *disponibilidad*. No tener responsabilidades familiares en territorio español se valora positivamente y también que se tuvieran hijos en el país de origen pues se entendía que tenían habilidades para cuidar, lo cual, además, garantizaba flexibilidad en cuanto a los tiempos de descanso, días libres o vacaciones. Durante el proceso de selección a candidatas se les entregaba un cuestionario donde se hacían preguntas en relación con el

perfil descrito: hijos, número de hijos, posibilidad de traerlos y tiempo planificado de estancia en España, entre otras interrogantes.

En cuanto a los derechos laborales, la normativa del año 2011 que reforma el Régimen Especial de Empleados de Hogar del año 1985 establece que debe haber doce horas intermedias de descanso entre una jornada de trabajo y otra. Cuando la persona trabaje en régimen de interna serán diez horas, que deberán compensarse hasta las doce horas durante el mes. Sin embargo, en ninguno de los casos de las mujeres entrevistadas trabajando en situación de interinidad se cumplía con esta normativa respecto al tiempo de descanso. En un contexto en el que el trabajo doméstico sigue siendo valorado desde la confianza, la familiaridad y sus trabajadoras desde un marcado sesgo neocolonial atribuido, en general, a personas provenientes de excolonias, las condiciones laborales de las trabajadoras se establecen desde la voluntad del empleador en contraposición a los derechos establecidos en el Régimen Especial de Empleados de Hogar. Durante el estudio se encontraron situaciones que van desde el cuidado y acompañamiento básico a una persona con dificultades para realizar actividades de la vida cotidiana hasta el cuidado de personas con la salud física y mental deteriorada en cuyo caso se tienen que controlar terapias y medicación, además de todas las tareas del hogar. En este tipo de casos, es muy frecuente la demanda de trabajadoras para convivir con la o las personas que cuidan, habiendo casos en los que no se cuenta con ningún tipo de relevo, convirtiéndose la trabajadora interna en la única y principal cuidadora.

Mirtha, una mujer de origen boliviano, relataba las dificultades de conciliar el sueño puesto que la mujer que cuidaba solía despertarse pasada la medianoche y empezar a gritar o llorar y, cuando ella se levantaba a atenderla, la desconocía intentando agredirla. Esta situación se repetía muchas veces según su relato. Durante el transcurso de la entrevista Mirtha hablaba constantemente de lo agotada que se encontraba cada día debido a la falta de sueño. Incluso comentó que el médico le había mandado pastillas para dormir pero que no se las tomaba por miedo a que le pasara algo a la señora que cuidaba durante la noche y que ella no estuviera atenta. Mirtha tenía un gran sentido de la responsabilidad y, aunque reconocía lo difícil de

esta situación, decía estar agradecida con su jefa, la hija de la señora, porque hacía ya nueve años que estaba trabajando con ella.

Un tema que salió constantemente a lo largo del trabajo de campo fue el de las dificultades para gestionar el tiempo. Hacer alguna actividad ajena al trabajo se tornaba casi imposible para las mujeres, por ejemplo, muchas de ellas consideraban este trabajo incompatible con cualquier tipo de vida en pareja y con muy pocas posibilidades de hacer vida social. Su principal queja era hacia los empleadores, en su mayoría hijos o hijas de las personas que cuidaban que, consideraban, delegaban la responsabilidad total del cuidado de sus padres y/o madres ellas.

Katty Solórzano: ¿Cuál es tu jornada diaria?

Cecilia: A las 9h30 ya estoy preparada para empezar con él y a las 22h00 de la noche que se va a la cama termino, pero, muchas veces, me quedan tareas por hacer y las hago.

Katty Solórzano: ¿Cuál es tu jornada de descanso?

Cecilia: El martes por la mañana y el sábado todo el día, pero tengo que volver.

Katty Solórzano: ¿No tienes ni un día libre completo?

Cecilia: No, tengo que volver en la noche a más tardar a las 21h00 porque la chica que viene a reemplazarme se tiene que ir.

Katty Solórzano: ¿Te dijeron ellos el día que ibas librar o les dijiste tú qué día necesitabas?

Cecilia: Yo les había dicho que estaba haciendo un máster y que necesitaba el día martes. Ellos no tuvieron inconveniente, me dijeron «tú organízatelo como sea, pero eso sí, tienes que traer a la persona que te remplace el día que vas a salir». Eso para mí fue también una angustia porque tuve que buscar a las personas y probarlas [probar si podían maniobrar con el señor que no tenía movilidad en gran parte del cuerpo]. Me dejan toda la responsabilidad a mí. Ellos [los hijos] no están en lo que deberían estar, al final, sólo vienen a pagar y se van.

Katty Solórzano: ¿Durante el día tienes algunas horas para ti, para tu descanso?

Cecilia: No, el problema es que la casa no tiene ascensor y no puedo bajar al señor y si no tengo a alguien que le eche un vistazo, tampoco puedo salir yo. Y me la paso ahí encerrada.

Katty Solórzano: O sea que bajas sólo en tu día libre.

Cecilia: Sí bajo, pero con mucho esfuerzo, cuándo el señor necesita ir al médico y viene la ambulancia. O, a veces, le digo al hermano que vive abajo que le eche un vistazo. Es mucha la responsabilidad tanto por lo que gano como porque sobrepasa lo que puede ser un trabajo normal. Es esclavizante, porque no es un trabajo en el que digas «aquí se

acaban las horas». No, no se conecta el día con la noche. Por muy extenuante que sea una jornada [en otro tipo de trabajo] sabes que llega al final y te vas a tu casa. Y bueno, por muy cansado que estés, si te da la gana de sentarte a tomar algo lo haces. Aquí es una sensación de que no controlas tu tiempo, más bien tú eres controlada por la otra persona y por el tiempo de la otra persona, es decir, que tu vida está a disposición de él.

El caso de Rosario fue singular porque estaba contratada mediante una agencia⁵ intermediaria y, además, poseía la nacionalidad española. Vivía junto a la señora que cuidaba en un barrio de Sabadell, en un edificio bastante antiguo. En medio de la conversación comentó que había llegado a un acuerdo con su jefe para quedarse con su madre también durante su día libre, pero sin que mediara la agencia, pues de saberlo cobraría un porcentaje de su sueldo por el día de trabajo. Su jefe le paga setenta euros para que trabaje su día libre y ella decía hacerlo porque ese dinero le venía bien. Sin embargo, luego reconoció que no siempre quiere quedarse pero que tiene miedo decirle que no a su jefe y que éste llame a la agencia para que la sustituyan por otra empleada. De hecho, comentó que en una ocasión le pidió algunos días que necesitaba y él le respondió que *si iba andar saliendo muchos días que le avisase para llamar a la agencia o buscar una residencia en la que meter a su madre*.

Rosario se mostraba temerosa ante la idea de ser sustituida por otra trabajadora. Constantemente mencionaba la difícil situación del empleo debido a la crisis, recalcando *la cosa está muy mal, uno no puede arriesgarse porque no hay trabajo y a la agencia van muchas*. Pese a llevar once años en España, Rosario desconocía el funcionamiento de las instituciones y los servicios públicos, en general. De hecho, el trámite para la obtención de su permiso de trabajo y residencia, así como de su nacionalidad, los obtuvo a través de un abogado. Realizar dichos trámites conlleva mucho tiempo fuera de la casa y no tenía el suficiente dado que la señora que cuida estaba mucho tiempo en cama y sólo podía salir de casa cuando el hijo de la señora (su

⁵ En el contexto de la tercerización de los servicios de proximidad surgen las agencias de empleo que reclutan a mujeres inmigrantes para trabajar como empleadas de hogar. Ellas se encargan de la contratación y el pago a la empleada, y el empleador/a tiene la garantía de sustitución de empleadora cuando lo requiera.

empleador) iba a visitarla, lo cual solía ser tres veces por semana durante una hora o dos horas como mucho. Rosario mantenía contacto con su familia en Bolivia y sus allegados en España a través de redes sociales.

La falta de tiempo para sí mismas, la incapacidad para gestionar el tiempo libre con autonomía o tener algún proyecto personal más allá del ámbito laboral fueron las principales demandas de las mujeres entrevistadas. En este sentido, tal como explica Parella (2010) los nuevos estilos de vida en las ciudades modernas y las nuevas formas de mercantilización del ocio han llevado a una valoración del tiempo distinta en el que los individuos priorizan su propio tiempo para el ocio y sus necesidades de acuerdo al rol que ocupan, especialmente las mujeres que antes eran consideradas responsables *naturales* del cuidado, su mayor capacidad de autonomía y los intereses profesionales, entre otros factores, influyen también en la disponibilidad de tiempo para el cuidado de la familia, todavía más cuando los hombres no se implican de manera equitativa en dichas tareas, de ahí que quienes puedan permitírselo busquen satisfacer dichas necesidades pagando en el mercado y priorizando sus necesidades personales en detrimento de los derechos de las trabajadoras al descanso.

NARRATIVAS CORPORALES SOBRE LA EXPLOTACIÓN

Hay diversas maneras de expresar las vivencias que configuran la trama conceptual que se articulan en nuestra mente a raíz de las vivencias pasadas, inmediatas y éstas proyectadas hacia el futuro. El cuerpo como experiencia es parte de esa trama de intenciones, deseos, creencias emociones y afectos que configura la experiencia del mundo pues «no hay, en sentido estricto o absoluto, islas que directa o indirectamente no reciban las resonancias del cuerpo» (Díaz Cruz 1997, p. 13). El cuerpo tiene su propio lenguaje su propia manera de *decir*, de hecho, se habla popularmente de un *lenguaje corporal*. En este sentido el cuerpo como expresión fue la metáfora de una serie de dolencias físicas y emocionales que padecían las mujeres. Hablaban

de dolores físicos conjugadas con vivencias emocionales. Dolores de espalda, vértigo, mareos, pero también angustia, insomnio, ansiedad, apatía. Casi todas las mujeres confesaron que tomaban algún tipo de medicación entre las que contaban relajantes musculares, pastillas para el insomnio, vitaminas, entre otros.

En un sentido parecido a la descripción que hace Schepper–Hugues (1997) sobre los *nervos* o *síndrome folk* con el que los habitantes del Alto do Cruzeiro expresaban sus sentimientos de carestía de la vida y su frustración canalizada a través de un discurso *no autorizado* que se somatizaba y se transformaba en *nervos*. Las mujeres reflexionaban sobre sus padecimientos corporales atribuyéndolos al aislamiento, a la falta de vida social y a la excesiva tensión de su día a día en cuanto a las labores domésticas y de cuidado. Salvando las distancias de tiempo y contexto, los comentarios constantes de las mujeres sobre sus molestias recuerdan los *nervos* de los habitantes del Alto do Cruzeiro para referirse a una amalgama de dolores sintomáticos de un esquema social y político que les sometía a la carestía y al hambre crónica que ellos somatizaban y que intentaban paliar con medicinas «Se suele decir que los *nervos* son un síndrome folk que sirve expresar diferentes molestias [...] una somatización de la presión emocional originada en las relaciones domésticas o laborales» (Schepper–Hugues 1997, p. 173). El siguiente fragmento muestra la percepción de una de las mujeres en torno a su estado emocional y físico causados por el estrés⁶ de su día a día como cuidadora.

Katty Solórzano: ¿Cuál es tu experiencia personal de este trabajo?

Cecilia: Yo me sentía como una presa, y muchas veces me ponía a imaginar eso y me decía: «yo nunca voy a hacer nada porque no quiero perder mi libertad» porque eso era la cárcel en el espacio, pero luego tenía yo a un guardia que controlaba todos mis movimientos. [El señor que cuidaba Cecilia tenía problemas de movilidad, pero le funcionaba muy bien la cabeza]. Tenía mucha ansiedad, me deprimía por días. Se me bajaba la moral y no tenía ganas de hacer nada.

⁶ Desde el punto de vista clínico, el estrés se ha definido como «un sentimiento de tensión física o emocional que puede provenir de cualquier situación o pensamiento que haga sentir a una persona frustrada, furiosa o nerviosa» (Medlineplus 2016).

Katty Solórzano: ¿Por qué se te bajaba la moral?

Cecilia: Porque él me controlaba mucho, me decía cómo me debería de vestir, que si el pelo, que si los zapatos, que si ya no me veía por ahí, que dónde estaba o qué estaba haciendo. Pero lo peor era por la noche, me daban ataques de ansiedad, rompía papeles, me daba angustia. Tuve que empezar a tomar pastillas para dormir. Al final, ahora último caí enferma y fue cuando ya empecé a pensar «estoy mal me siento mal, esto me está afectando». Pero me resistía por no quedarme sin trabajo porque yo necesitaba cumplir mis objetivos. Me estaba pagando el máster y estaba tramitando los papeles. Llegar a sentirte como una presa y pensar que si tú te enfermas no tienes posibilidad de cuidarte porque el señor dependía de mí.

Vivir con una persona dependiente, enferma y con dificultades para moverse sin contar con redes de apoyo y sin muchas posibilidades para construirlas tiene un impacto directo en la salud física y emocional de las mujeres. Además de ser un trabajo intensivo por la gran capacidad de resistencia mental y física que requiere, no se ha logrado un reconocimiento social alejado de la idea de servidumbre, así como tampoco una remuneración adecuada a la realidad específica del cuidado que se realiza pues no es lo mismo cuidar a una persona que a dos, no es igual cuidar a alguien con dificultades leves para moverse, que a alguien que tiene inmovilidad parcial o total. Son situaciones que requieren una dedicación específica en cada caso.

Todo lo anterior se traduce en una especie de síndrome de *nervios* parecido a lo que los personajes de Nancy Schepper–Hugues (1997) relatan respecto a sus estados físicos y emocionales. No reclamar aquello que les parece injusto ya sea por miedo a perder lo que han conseguido, ya sea por miedo a no lograr lo que se han propuesto, genera un sentimiento de rabia e impotencia que con cada nuevo evento se acumula y termina causando dolores, aflicción, pérdida de apetito, desgana, entre otras afecciones «es como cuando tu patrona te dice algo que te fastidia pero como es tu patrona tú no puedes decirle nada, pero por dentro estás tan enfadada que lo que quisieras es matarla. A la mañana siguiente te levantas seguramente temblando de los nervos» (Schepper–Hugues 1997, p. 175).

Las personas que se encuentran inmersas en sistemas de trabajo jerarquizados y opresivos en los que se experimentan situaciones de desgaste

emocional, falta de reconocimiento moral a su labor y, en muchos casos, abusos como malos tratos, presión psicológica, acoso sexual y racismo parecen desencadenar dolencias asociadas al estrés.

Como se describe a partir de las narrativas expuestas, las condiciones laborales de las trabajadoras del sector de los cuidados responden a factores estructurales y simbólicos que confluyen para crear una especie de *gueto* laboral, basado en la irregularidad y la hiperexplotación de la mano de obra femenina extranjera que permite sostener un modelo de organización del cuidado en el que el mercado sigue siendo el centro a partir del cual se piensan las políticas públicas.

Las trabajadoras del sector de los cuidados se convierten en una fuerza laboral necesaria desde el punto de vista de la flexibilización de las condiciones de empleo y para ello la irregularidad, la dependencia de un salario, la falta de prestaciones sociales y de redes de apoyo se convierten en condiciones de posibilidad para debilitar el nivel de aceptabilidad de las condiciones de empleo (Cachón 2009). Desde el ámbito político se ha mantenido una postura sobre las mujeres inmigrantes como instrumento de conciliación familiar en detrimento de sus propios derechos. Esto se hizo evidente en un debate parlamentario en el Congreso de los Diputados en junio de 2005 en el que se planteó reformar el Régimen Especial de empleadas de Hogar del año 1985 (Peterson 2005). Las principales conclusiones de éste fueron 1) que mejorar las condiciones del trabajo doméstico significaba justicia para las mujeres que trabajaban en el sector y la igualdad entre las trabajadoras domésticas y las demás trabajadoras. 2) que dicho trabajo creaba un nuevo tipo de desigualdad social y económica que afectaría a la integración de las mujeres inmigrantes que trabajaban en el sector. 3) que la cuestión no trataba sólo de los derechos del ámbito laboral para las trabajadoras domésticas, sino del acceso de las familias a ellas. Por tanto, que cualquier reforma del Régimen Especial no debería, en ningún caso, significar el encarecimiento de los servicios para las familias españolas

Las mujeres que trabajan en el sector de los cuidados del hogar especialmente bajo el régimen de interinidad sobreviven en un sistema de

opresión que está causando consecuencias físicas y emocionales en su salud. Con su trabajo están resolviendo un conflicto social en el que el mayor beneficiado es el Estado, pero también el mercado en la medida en que hay menos presión para que las políticas laborales faciliten la conciliación y las familias en la medida en que se resuelve de una manera barata el conflicto de la ausencia de las mujeres (autóctonas) como principales responsables de cuidado y del hogar.

CONCLUSIONES

No se puede hablar de *cuidados* ni de *políticas de cuidados* sin interpelar al Estado y su responsabilidad como garante de la protección social de todos los ciudadanos. A partir de este análisis se advierten algunas conclusiones, pero de ninguna manera definitivas. En primer lugar, la respuesta del Estado al déficit de los cuidados en España ha sido crear las condiciones para la contratación de servicios de cuidados a bajo coste para hacerlo factible a la población con menos recursos. En segundo lugar, las mujeres inmigrantes se conciben por parte de los actores políticos como un instrumento de conciliación laboral funcionales a las necesidades del mercado de trabajo español, mientras que sus derechos de ciudadanía no son promocionados. En tercer lugar, el sistema social de los cuidados vigente profundiza las asimetrías de género, pues retrasa el debate público sobre el reparto sexual del trabajo por género aún existente, pues se trata de uno de los principales ejes de la desigualdad de género. Se ha pasado de un sistema de cuidado realizado por mujeres —en un marco de obligaciones y afectos propio de lo que se consideraba a identidad femenina como madre, esposa e hija— a un sistema de externalización del cuidado en el que son mujeres de origen extranjero las que se dedican a este tipo de trabajo en condiciones de sobreexplotación.

La inserción irregular limita las oportunidades laborales a sectores específicos garantizando una fuerza de trabajo disponible y dócil como en el sector de los cuidados, que, a la espera de su regularización, se ven abocadas a aceptar condiciones laborales injustas. La Organización Social del Cuidado

en España mantiene un enfoque familiarista en el que la responsabilidad del cuidado sigue recayendo sobre las familias y la búsqueda de provisión de cuidados en el mercado privado. El Estado por su parte crea las condiciones propicias para la contratación de mano de obra barata para el cuidado, manteniendo un sistema basado en el trabajo de mujeres extranjeras en condiciones laborales riesgosas para su salud física y mental y que limita el ejercicio pleno de su ciudadanía, configurando un *gueto* laboral en el que el trabajo como generador de estatus y cohesión social sólo puede generar ciudadanas de *segunda clase* con derechos restringidos. Un sector laboral en el que sigue prevaleciendo el reparto sexual de trabajo como generador de asimetrías sociales de género, en este caso, para mujeres situadas en una intersección de categorías por ser inmigrantes, pobres y, a menudo, madres jefas de familia. Del mismo modo, que el trabajo doméstico realizado tradicionalmente por mujeres en cumplimiento del mandato cultural como madres, esposas e hijas era invisibilizado, el trabajo que están realizando hoy las mujeres de origen extranjero es invisibilizado y estigmatizado en un contexto de Estado de Bienestar mediterráneo cuyas políticas en materia de cuidados siguen siendo insuficientes. Pero en el que también siguen pesando interpretaciones culturales subalternas del sujeto migrante en tanto que categoría diferenciadora de lo propio y lo ajeno, de lo superior y inferior que contribuyen a legitimar socialmente la precarización y el abuso en un sistema de trabajo que no permite el reconocimiento de sus trabajadoras como iguales en términos de ciudadanía.

KATTY SOLÓRZANO CEDEÑO
Universidad de Barcelona
Montealegre 6–8
08001, Barcelona, España
ckattyso7@alumnes.ub.edu

Referencias

- Benería, Lourdes (2010). «Crisis de los cuidados, Migración Internacional y Políticas Públicas». En *El Trabajo de cuidados. Historia, Teoría y Políticas*, editado por Cristina Carrasco, Cristina Bordarías y Teresa Torns. Madrid: Catara, pp. 359.
- Bourdieu, Pierre (1999). «Comprender». En *La miseria del mundo*, dirigido por Pierre Bourdieu. Madrid: Akal.
- Cachón Rodríguez, Lorenzo (2009). *La «España inmigrante»: marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración*. Barcelona: Anthropos.
- Cachón Rodríguez, Lorenzo (1994). «Marco institucional de la discriminación y tipos de inmigrantes en el mercado de trabajo en España». *Reis* 69, nº 95: pp. 105–124.
- Carrasco, Cristina, Bordarías y Torns, Teresa (ed.) (2011). «El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales». En *El trabajo de cuidados. Historia, Teoría y políticas*. Madrid: Catara, pp. 13–85.
- Calvente, M^a del Mar; Rodríguez, Inmaculada y Gutiérrez, Pilar (1999). *Cuidados y cuidadores en el sistema informal de salud*. Granada: Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Colectivo IOÉ (2001). «Mujer, inmigración y trabajo». Madrid: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales IMSERSO.
- Días Cruz, Rodrigo (1997). «La vivencia en circulación, una aproximación a la antropología de la experiencia». *Alteridades* 7, nº 13: pp. 5–15.
- Ezquerro, Sandra (2008). «The Regulation of The South-North transfer of reproductive labor: filipino wome in Spain and the United States». Tesis Doctoral. Universidad de Oregon.
- Ezquerro, Sandra (2011). «Crisis de los cuidados y crisis sistémica: la reproducción de la economía llamada real». *Investigaciones feministas* 2: pp. 175–194.

- Frigolé, Joan (2015). *Las conversaciones y los días en Calasparra. Diario etnográfico 1971-1974*. Valencia: Editorial Neopatria.
- Gregorio Gil, Carmen (2009). «Silvia ¿quizás tenemos que dejar hablar de género y migraciones? Transitando por el campo de los estudios migratorios». *Gazeta de Antropología* 25 (1): pp. 1-17.
- Gregorio Gil, Carmen (2010). «Debates feministas en el análisis de la inmigración no comunitaria en el Estado Español. Reflexiones desde la etnografía y la Antropología Social». *Relaciones Internacionales* 14: pp. 93-115.
- Gualotuña Macas, Marcelo (2012). «La interseccionalidad: más allá del género, la etnia y la clase social. Sus posibles aportes a los estudios migratorios de los pueblos indígenas». En *Pueblos indígenas, identidades y derechos en contextos migratorios*, editado por David S. Rubio y Pilar C. Zúñiga. Barcelona: Icaria, pp. 123 - 144.
- Herrera, Gioconda (2011). «Cuidados globalizados y desigualdad social. Reflexiones sobre la feminización de la Migración andina». *Nueva Sociedad* 233: pp. 88-97.
- Herrera, Gioconda (2008). «Políticas migratorias y familias transnacionales: Migración ecuatoriana en España y Estados Unidos». En *América Latina Migrante: Estados, familias, identidades*, editado por Gioconda Herrera y Jaqués Ramírez. Quito: Flacso, pp. 71-88.
- Hammersley, Martyn y Atkinson, Paul (2001). *Etnografía: métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Hochschild, Arlie (2009). «Can Emotional Labor Be Fun?». *International Journal of Work Organization and Emotion* 3 (28): pp. 71-88.
- Izquierdo, María Jesús (2007). «Estructura y acción en la violencia de género». En *Violencia deliberada. Las raíces de la violencia patriarcal*, editado por María Dolors Molas. Barcelona: Icaria, Mujeres y Cultura. pp. 223-234.
- Lamas, Martha (1986). «La Antropología feminista y la categoría de "género"». *Nueva Antropología* 30, nº 8: pp. 173-198.

- Martínez Bujan, Raquel (2005). «El cuidado de ancianos: un vínculo entre la inmigración y el envejecimiento». *Panorama Social 2*: pp. 88–96.
- Montes Montoya, Angélica y Busso, Hugo. «Entrevista a Ramón Grosfoguel». *Polis* 18. Disponible en <http://journals.openedition.org/polis/4040>
- Moreno, Luis. (2001). «La “vía media” española del modelo de bienestar mediterráneo». *Papers* 63–64: pp. 67–82.
- Mestre, Ruth (2010). «Mujeres, nueva ciudadanía y trabajo: ¿De qué mujeres hablamos?» En *Dones migrades treballadores. Anàlisi i experiències locals contra la desigualtat*, coordinado por María Freixenet. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials, pp. 74–106.
- Nash, Mary (2006). «Identidades de género, mecanismos de subalternidad y procesos de emancipación femenina». *Revista CIDOB d’Afers Internacionals* 73: pp. 39–57.
- Organización Mundial de la Salud (2003). «Migración Internacional, salud y Derechos Humanos». *Serie de publicaciones sobre salud y derechos humanos* 4.
- Pajares, Miguel (2007). «Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2007. Análisis de los datos Cataluña y España». *Documentos del Observatorio permanente de la inmigración* 14.
- Parella, Sonia (2003). «La inserción laboral de la mujer inmigrante en los servicios de proximidad en Cataluña». *Revista Internacional de Sociología* (RIS) 36: pp. 85–113. doi: 10.3989/ris.2003.i36.315.
- Parella, Sonia (2010). «Dones migrades a Catalunya: eines conceptuals per tal d’interpretar els seus patrons de segregació laboral i les seves trajectòries ». En *Dones migrades treballadores. Anàlisi i experiències locals contra la desigualtat*, coordinado por María Freixenet. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials, pp. 15–46.
- Pérez Orozco, Amaia (2006). *Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados*. Madrid: Consejo Económico y Social.

- Peterson, Elin (2010): «Género, clase y migración en las políticas relativas a cuidados y trabajo doméstico: una comparación europea». En *Dones migrades treballadores. Anàlisi i experiències locals contra la desigualtat*, coordinado por María Freixenet. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials, pp. 47–74.
- Pujadas i Muñoz, Joan; Comas d'Argemir, Dolors y Roca i Girona, Jordi (2010). *Etnografia*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.
- Romero, Eduardo (2010). *Un deseo apasionado de trabajo barato y servicial*. Oviedo: Cambalache.
- García Sainz, Cristina; Santos Pérez, M^a Lourdes y Valencia Olivero, Nelcy (2014). «La construcción social del mercado laboral doméstico en España a comienzos del siglo XXI». *Cuadernos de Relaciones Laborales* 32, nº 1: pp. 40–46.
- Millán, Genoveva; Santos, Manuela y Pérez, Leonor (2015). «Análisis del mercado laboral femenino en España: evolución y factores socioeconómicos determinantes en el empleo». *Perfiles de Población* 84: pp. 197–225.
- Schepper-Hugues, Nancy (1997). *La muerte sin llanto. Violencia y vida cotidiana en Brasil*. Barcelona: Ariel.
- Vega, Cristina y Gutiérrez, Encarnación (2014). «Nuevas aproximaciones a la organización social del cuidado» Debates latinoamericanos. *Iconos. Revista de ciencias sociales* 50: pp. 2–16.
- Veiga Mertínez, Ubaldo (1997). *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*. Madrid: Trotta.
- Veiga Mertínez, Ubaldo (2004). *Trabajadores invisibles: Precariedad, rotación y pobreza en la inmigración en España*. Madrid: Catarata.